

2 Capítulo

Recursos Humanos

2.1	Datos sobre plantilla	24
2.1.1	Personal con funciones de inspección	24
2.1.2	Personal de estructura y de apoyo	31
2.2	Formación interna	33
2.2.1	Área de formación para el acceso a los Cuerpos de Inspección	33
2.2.2	Área de formación permanente	36
2.2.3	Área de estudios	37
2.3	Asistencia legal del personal de la ITSS	41

Recursos Humanos

2.1. Datos de plantilla.

A continuación, se analiza la evolución y estado de situación del personal de todo el Sistema de Inspección de Trabajo, incluyendo en dicho análisis al personal con funciones inspectoras de las Inspecciones de Trabajo autonómicas, y la de la Administración General del Estado (OEITSS).

2.1.1. Personal con funciones de inspección.

A.- Evolución de la plantilla con funciones inspectoras en los últimos años.

La plantilla del sistema¹ de Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha experimentado un **incremento del 36% durante la última década**, creciendo de 1800 a 2456 funcionarios destinados a labores de inspección. Aunque dicha expansión de efectivos se constata en ambos cuerpos (Inspección y Subinspección), resulta especialmente significativo el incremento registrado en el cuerpo de Subinspectores Laborales durante el periodo referido (60%). Esta diferencia se debe, principalmente a la creación en 2018, dentro del cuerpo de Subinspectores Laborales, de la escala de Seguridad y salud laboral. (Gráfico 1)

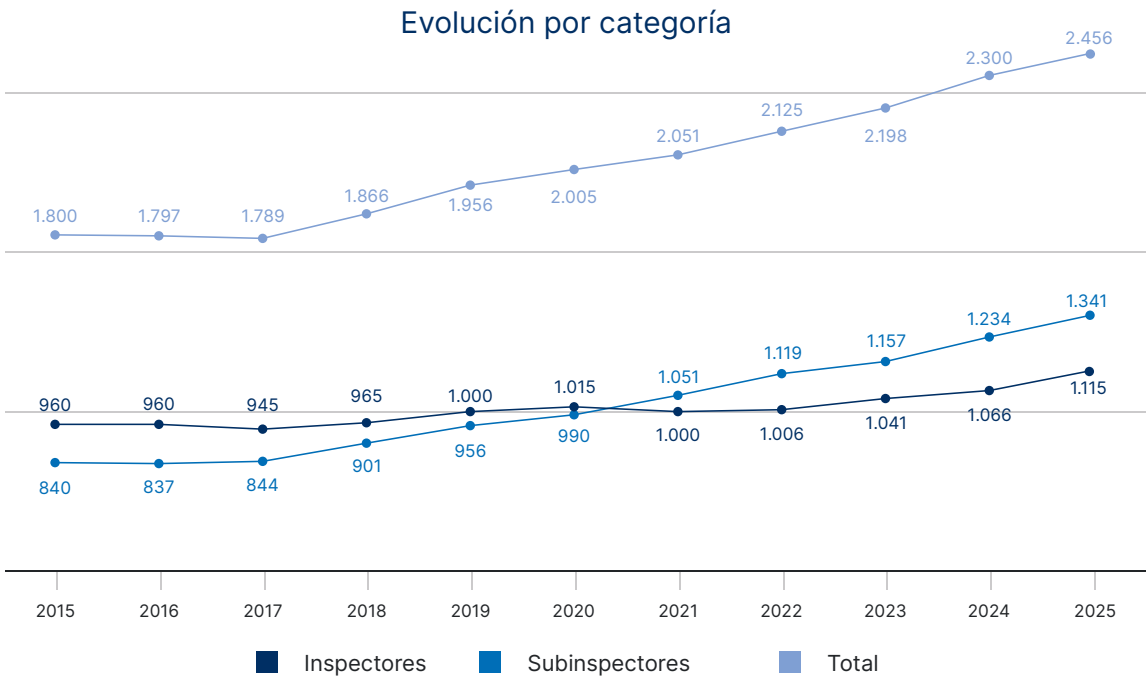


Gráfico 1

¹ Los datos aportados parten del promedio anual desglosado por cuerpos de funcionarios, incluyendo los correspondientes a las Inspecciones autonómicas de Cataluña y País Vasco. Este promedio se obtiene utilizando los datos correspondientes al primer día de cada mes del año, e incluye los puestos de Jefatura ocupados por Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Evolución de la oferta de empleo público en el sistema de ITSS 2015-2025



Gráfico 2

El aumento de la plantilla con funciones de inspección en las cifras citadas se debe, básicamente, al crecimiento de la oferta de empleo público de los últimos años, tanto para el cuerpo de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social, como para el cuerpo de Subinspectores/as Laborales, en cualesquiera de sus escalas. (Gráfico 2)

En el año 2025, se convocaron los siguientes procesos selectivos para cubrir las Ofertas de Empleo Público:

Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social

Dentro del proceso selectivo para cubrir la Oferta de Empleo Público de 2025, la Resolución de 26 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, convocó el proceso selectivo de 185 plazas en el Cuerpo Superior de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema general de acceso libre y promoción interna.

Subinspectores/as Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social

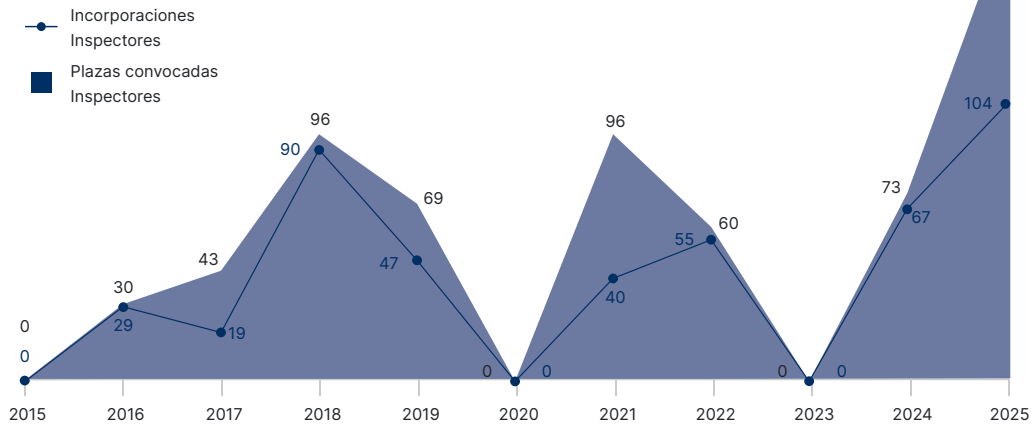
En el marco del proceso selectivo para cubrir la Oferta de Empleo Público del año 2025, la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, convocó el proceso selectivo de 97 plazas en el Cuerpo de Subinspectores/as Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social.

Subinspectores Laborales, Escala de Seguridad y Salud Laboral

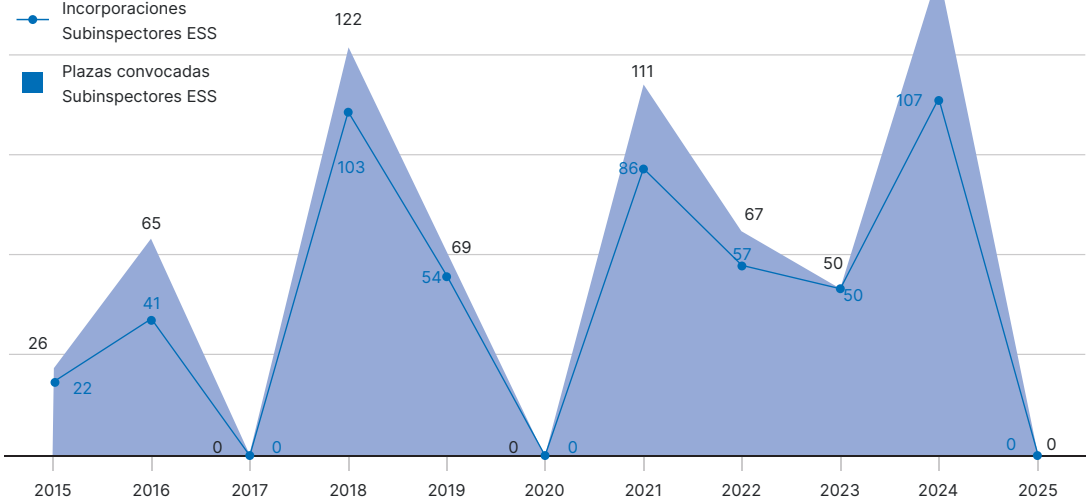
Con relación al proceso selectivo para cubrir la Oferta de Empleo Público del año 2025, la Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, convocó el proceso selectivo de 54 plazas en el Cuerpo de Subinspectores/as Laborales, Escala de Seguridad y Salud Laboral.

Ingreso de efectivos al sistema de Inspección de Trabajo: cuerpo de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social. (Gráfico 3)

Evolución de incorporaciones y plazas convocadas en el Cuerpo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social



Evolución de incorporaciones y plazas convocadas en el Cuerpo de Subinspectores laborales - Escala Empleo y Seguridad Social



Evolución de incorporaciones y plazas convocadas en el Cuerpo de Subinspectores laborales - Escala Seguridad y Salud Laboral

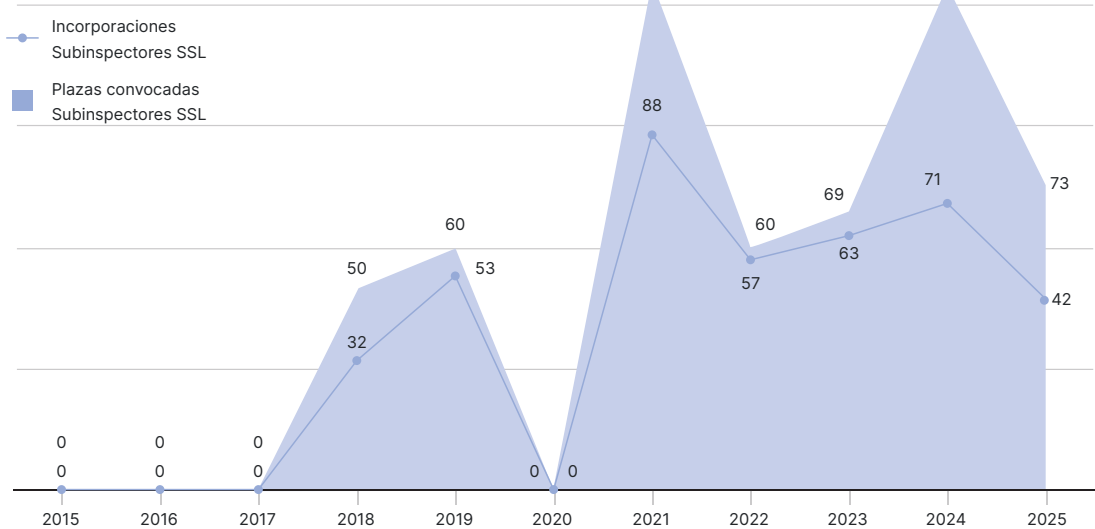


Gráfico 3

Entre los años 2015 a 2025, de un total de 613 plazas de Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social convocadas, se han cubierto 451, lo que supone una ratio media de cobertura de plazas del 73,57%.

A continuación, se muestra la evolución de plazas convocadas, e incorporaciones en el Cuerpo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuyo detalle se recoge en el **Anexo 1.2.** de esta Memoria. (Gráfico 4)

Ingreso de efectivos al sistema de Inspección de Trabajo: cuerpo de Subinspectores/as Laborales.

En el caso de los Subinspectores Laborales la incorporación de nuevos funcionarios entre los años 2015 a 2025, ha alcanzado un total de 926 efectivos, de los cuales 520 lo son de la escala de Empleo y Seguridad Social y 406 en la escala de Seguridad y Salud Laboral.

A continuación, se recoge una comparativa de los años 2015 a 2025 entre la oferta de empleo público y la cobertura de plazas mediante fase de oposición en cada una de las escalas del Cuerpo de Subinspectores Laborales. Se observa una apuesta institucional mantenida en el tiempo por el refuerzo de este cuerpo, especialmente en la Escala de Seguridad y Salud Laboral por su creación en el año 2018. (Gráfico 5 y 6)

B. Personal con función inspectora con relación a distintas variables del mercado laboral.

El incremento paulatino de personal con funciones inspectoras de los últimos años viene produciendo como efecto una reducción de la ratio de centros de trabajo, afiliados y población activa por funcionario actuante, permitiendo un mejor servicio a la sociedad.

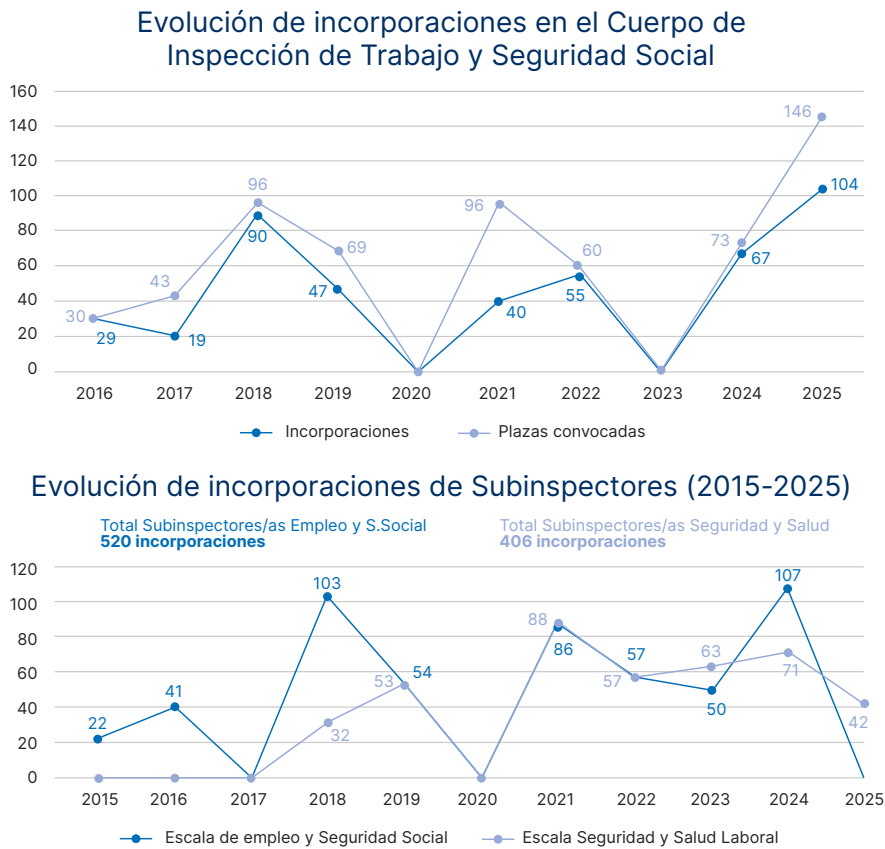


Gráfico 4

Evolución de las incorporaciones y convocatorias de de Subinspectores laborales - Escala Empleo y Seguridad Social

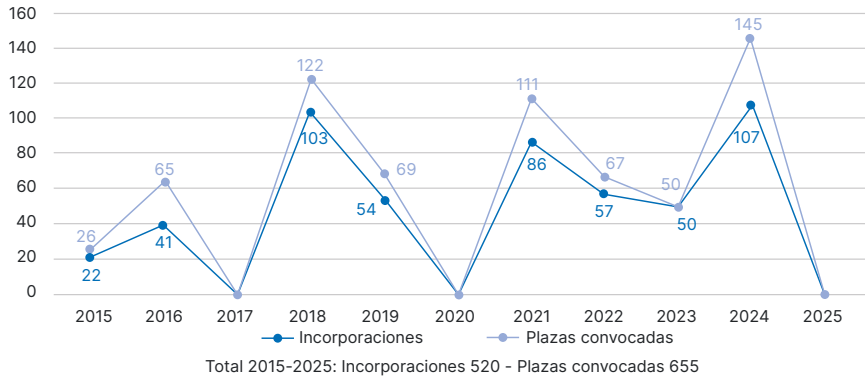


Gráfico 5

Evolución de las incorporaciones y convocatorias de de Subinspectores laborales - Escala Seguridad y Salud Laboral

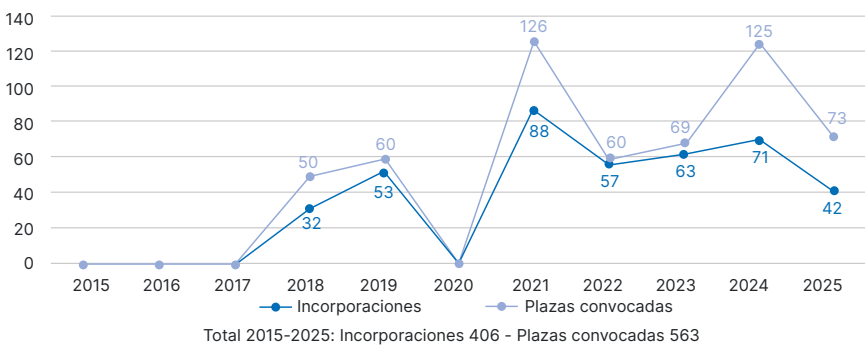


Gráfico 6

Para consulta detallada de esta información, puede acudir al Anexo 1.3. (Gráfico 7)

Ratios por actuante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

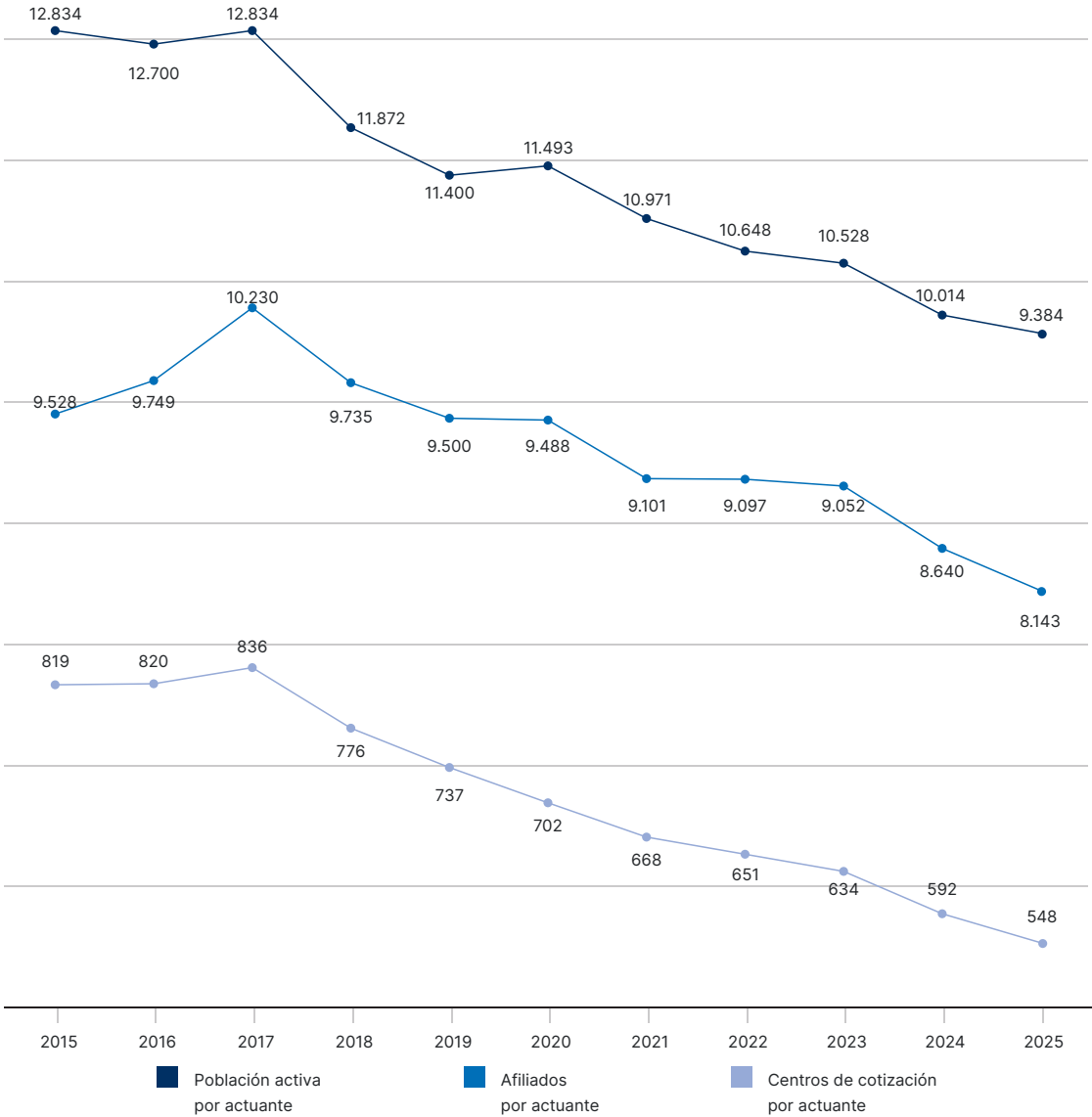


Gráfico 7

C.- Estado de situación de la plantilla con funciones de Inspección en 2025.

El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social inició el año 2025 con una plantilla de 2.439 empleados/as con funciones de inspección, de los cuales 1.077 correspondían a Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social, y 1.362 a Subinspectores/as Laborales.

Al finalizar el ejercicio, el total de efectivos había ascendido a 2.499 funcionarios: 1.159 Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social, y 1.340 Subinspectores/as Laborales.

A continuación, se recoge el detalle de tal evolución por puesto y administración de adscripción orgánica: (Tabla 1)

Tabla 1. Evolución por puesto y administración de adscripción orgánica

Categoría	Inspección de Trabajo y Seg. Social (AGE)	Inspección de Trabajo de Cata-luña (ITC)	Inspección de Trabajo Gobierno Vasco	Total Sistema Inspección
Plantilla a 01/01/2025				
Inspectores/as	913	123	41	1.077
Subinspectores/as	964 ESS + 334 SSL = 1.298	51	13	1.362
Total 01/01/2025	2.211	174	54	2.439
Plantilla a 31/12/2025				
Inspectores/as	989	129	41	1.159
Subinspectores/as	918 ESS + 356 SSL = 1.274	47	19	1.340
Total 31/12/2025	2.263	176	60	2.499
ESS: Escala Empleo y Seguridad Social				
SSL: Escala Seguridad y Salud Laboral				

Para obtener información más detallada por puesto, provincia y comunidad autónoma, pueden consultarse el **anexo 1.1.** de esta Memoria.

D.- Distribución de la plantilla con funciones de inspección, por sexo.

En relación con la distribución de sexos en el Organismo Estatal ITSS, al cierre del año 2025, de un total de 989 Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social, 324 son hombres, lo que equivale al 32,76% del total, mientras que 665 son mujeres, representando el 67,24% de la plantilla.

Respecto a los Subinspectores/as Laborales los porcentajes son similares: de los 1.274 existentes a final del año, 801 son mujeres (62,87 %), y 473 son hombres (37,13 %).

A la vista de estas cifras, en los dos cuerpos de funcionarios/as la representación de mujeres es cada vez mayor respecto de los hombres.

En lo que respecta a la distribución de los puestos de jefatura según el sexo, en los servicios centrales de la Dirección del Organismo Estatal ITSS a finales de 2025, de un total de 7 puestos, 5 están ocupados por mujeres. Por otro lado, en los servicios periféricos de la ITSS, de 165 puestos ocupados, 70 son desempeñados por hombres y 95 por mujeres.

E. Distribución de la plantilla con funciones de inspección, por edad.

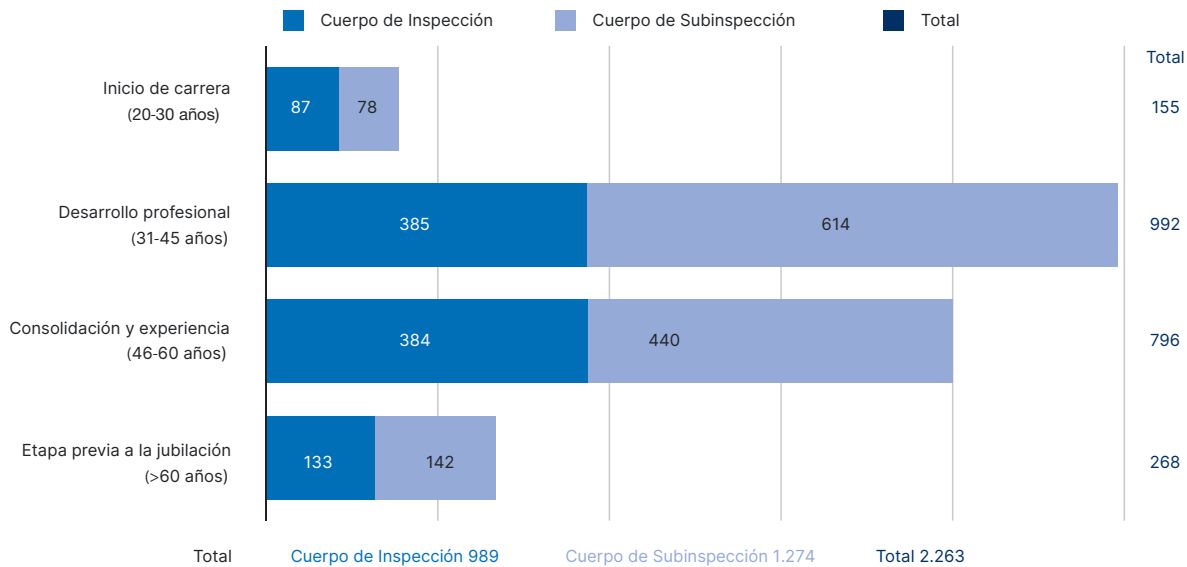


Gráfico 8

En el Gráfico 8 se observa que la edad predominante en el cuerpo de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social se encuentra entre los 31 y 60 años (77,76%). Lo mismo ocurre con el cuerpo de Subinspección, que en dicha franja de edad tiene el 82,73% de los efectivos. Estos datos nos muestran que, con carácter general, la **mayor parte de los funcionarios actuantes se encuentran en una fase de amplia experiencia y consolidación profesional.**

En cuanto a la **distribución de ambos cuerpos por etapas de edad**, se observa como el porcentaje de Subinspectores/as Laborales es mayor en casi todas las franjas de edad debido a la existencia de un mayor número de efectivos en dicho cuerpo. Esto se debe, principalmente, a la amplia oferta de empleo público en el cuerpo de Subinspección Laboral de los últimos años.

2.1.2. Personal de estructura y de apoyo.

A.- Evolución del personal técnico-administrativo en los últimos años.

La plantilla que realiza funciones de estructura y apoyo dentro del OEITSS ha experimentado una reducción del 3,98% durante la última década, pasando de 1.231 a 1.182 empleados. Todo ello pese a que en 2018 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se constituye como organismo autónomo, con la mayor carga en funciones técnicas y administrativas que esto implica, y del importante incremento de efectivos que se efectuó en el año 2022. (Gráfico 9)

B.- Distribución numérica del personal técnico y administrativo en 2025.

A 31 de diciembre de 2025 la plantilla de personal de estructura y de apoyo es de 1.182 efectivos, de los cuales 1.108 son personal funcionario y 74 son personal laboral.

C.- Distribución por sexo del personal técnico administrativo en 2025

A continuación, se analiza la distribución por sexo del personal técnico administrativo, entre funcionarios y personal laboral.

En cuanto al personal funcionario, de los 1.108 efectivos, 701 son mujeres (63,27%) y 407 son hombres (36,73%).

De los 74 efectivos del personal laboral, 41 son hombres un (55,41%) y 33 son mujeres (44,59%).

D.- Distribución por edad del personal técnico-administrativo en 2025.

La distribución por edad del personal técnico-administrativo del OEITSS, se caracteriza por una **predominancia de efectivos en la franja entre los 31 y los 60 años (79,44%)**, muy en línea con lo marcado en el colectivo de funcionarios actuan-tes. (Gráfico 10)

Respecto a la distribución por edad de los 1.108 efectivos de personal funcionario, un porcentaje muy elevado del total se encuentra en el rango de 46-60 años, concretamente un el 52,45%, lo que indica una tendencia al envejecimiento paulatino de este colectivo.

En cuanto al personal laboral, que cuenta con solo 74 efectivos, puede afirmarse que el perfil está claramente envejecido, pues un 85,14% del personal tiene 46 años o más, con una evidente concentración en el rango de 60 a 70 años, lo que señala que una parte muy importante de la plan-tila está próxima a la jubilación. (Gráfico 11)

D. Distribución por edad del personal técnico-administrativo

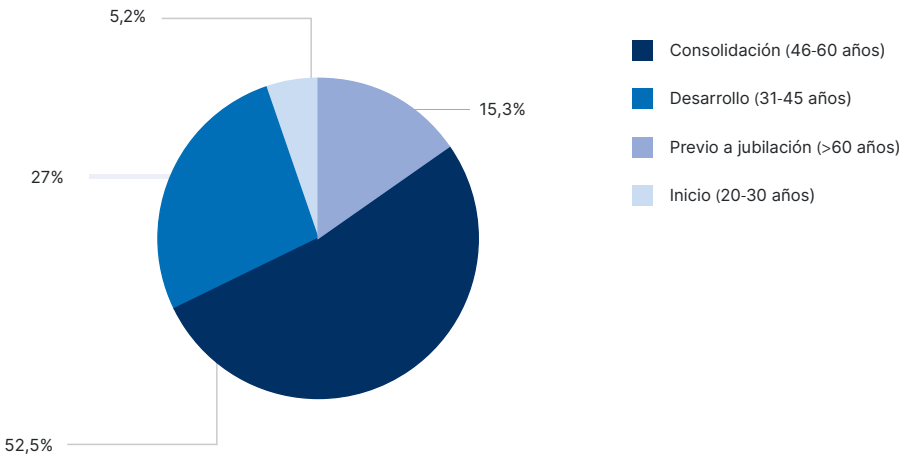
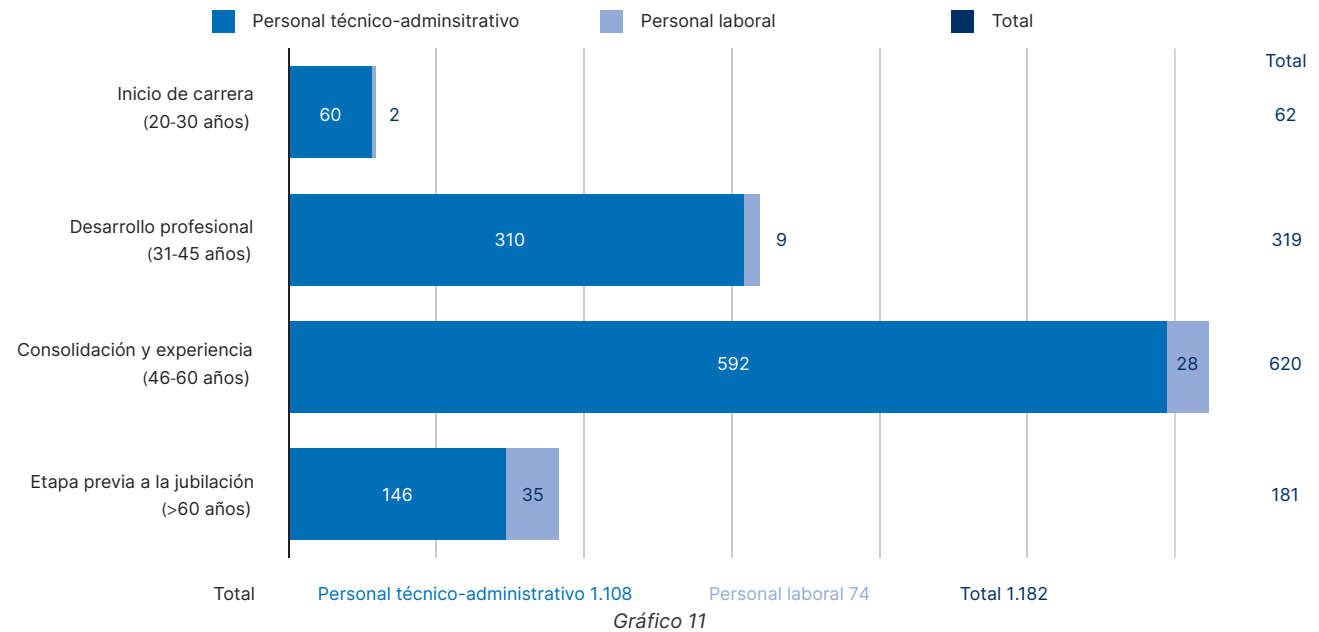


Gráfico 10

D. Distribución por edad del personal técnico-administrativo en 2025.



2.2. Formación interna

La Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se creó en el año 2009 mediante el RD 1223/2009, de 17 de julio (BOE de 18 de julio), como unidad especializada en materia de formación y estudios del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En dicho Real Decreto, en su artículo 9, se organiza su actividad estableciendo tres áreas diferenciadas que dependen directamente de la Dirección de la Escuela, que son: Formación Permanente; Formación para el Acceso; y de Estudios. Desde el inicio de su actividad formativa, se ha intentado dar cabida a todas las diferentes facetas que integran las acciones formativas, adaptándolas a las necesidades de los potenciales receptores de las mismas.

La actividad llevada a cabo por la Escuela de la ITSS durante el **año 2025** se puede clasificar atendiendo a las tres áreas citadas:

2.2.1. Área de formación para el acceso a los Cuerpos de inspección.

Durante el año 2025 se desarrollaron en esta área de la Escuela los siguientes cursos selectivos que se describen por orden cronológico:

- 1) Subinspectores Laborales, Escala Empleo y Seguridad Social**, Resolución de 21 de diciembre de 2023, BOE del 27 de diciembre de 2023.
 - Realizaron el curso selectivo, tras superar la fase oposición del proceso selectivo, 68 aspirantes
 - El curso tuvo una duración de tres meses, desde el 4 de marzo hasta el 6 de mayo de 2025.
 - El formato utilizado para la impartición de la totalidad de las clases fue presencial en las aulas de la Escuela de la ITSS, con pre-



dominio de la formación práctica sobre la teórica, fomentando la participación de los aspirantes.

- El curso se superó por los 68 aspirantes.

Una vez finalizado el curso selectivo se desarrollaron las prácticas provinciales, bajo la supervisión de un tutor de dicha Escala, entre el 26 de mayo y el 25 de julio de 2025, habiendo superado las mismas la totalidad de los alumnos: 50 mujeres y 18 hombres.

2) Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Resolución de 12 de marzo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo)

- Realizaron el curso 71 aspirantes, de los que 45 accedieron por turno libre, y 26 que accedieron por promoción interna, 25 provenientes de los Cuerpos de Subinspectores laborales (5 procedentes de la escala de Seguridad y Salud Laboral y el resto de la escala de Empleo y Seguridad Social) y 1 procedente del Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social.
- El curso se extendió desde el 2 de septiembre hasta el 2 de diciembre de 2025.
- Se desarrolló íntegramente de forma presencial.





Tal y como rige en la convocatoria el curso se estructuró en cinco áreas de conocimiento:

1. Economía y Contabilidad
2. Inspección y Procedimiento
3. Prevención de Riesgos Laborales
4. Derecho del Trabajo
5. Seguridad Social

Cada área fue evaluada por sí misma y, además, al finalizar el curso, se realizó un examen final donde se integraban globalmente todas las áreas mencionadas.

Tras el examen final, superaron el curso los 71 aspirantes: 44 mujeres y 27 hombres.

No está prevista en la convocatoria que una vez finalizado el curso selectivo se desarrollen prácticas provinciales, bajo la supervisión de un tutor.

3) Subinspectores Laborales, Escala Seguridad y Salud Laboral, Resolución de 26 de diciembre de 2023 (BOE del 29).

- Realizan el curso selectivo **42 aspirantes**.
- El curso se extendió desde el 2 de diciembre de 2024 hasta el 24 de febrero de 2025 impartándose íntegramente en forma presencial.
- El curso se superó por los 42 aspirantes.

Una vez finalizado el curso selectivo se desarrollaron las prácticas provinciales, tutorizadas e informadas por tutores de su propia Escala, entre el 24 de marzo y el 23 de mayo de 2025, habiéndolas superado la totalidad de los alumnos.

2.2.2. Área de formación permanente.

Dadas las buenas experiencias y valoraciones obtenidas por parte del alumnado en el año 2024, durante el año 2025 se ha llevado a cabo desde el área de formación permanente un sistema de formación mixto, que comprende formación en modalidad presencial, Streaming y Online.

Se han conjugado estas tres modalidades con la finalidad de mejorar el acceso y aprovechamiento de cursos por parte del personal del sistema del OEITSS.

La modalidad de formación presencial se ha intentado garantizar en aquellos cursos que, por

sus especiales características, materias o complejidad, la hacen más recomendable.

Por su parte, la formación por video conferencia al ser más sostenible tanto desde un punto de vista económico como medioambiental se ha reservado para aquellas materias que, por su propia naturaleza, pueden ser perfectamente asumidas/ impartidas en este formato.

Finalmente, la formación en modalidad Online ha estado centrada en cursos de ofimática, ya que, sus especiales características, permiten adaptar la formación “al ritmo del alumno”.

Los datos de los cursos que se impartieron en 2025 son los que se indican a continuación:

Tabla 2. Datos de los cursos impartidos en 2025

Criterio	Cursos	Horas	Participantes
Centralizados	108	1347,5	2646
Interprovinciales	1	13	9
Provinciales	43	377	693
Territoriales	52	512,5	1049
Totales	204	2250	4397
Área	Cursos	Horas	Participantes
Administrativa y procedimientos	40	465	908
Habilidades	6	76	148
Informática	32	440	559
Ofimática (licitación)	9	230	371
Prevención de Riesgos y Relaciones Laborales	76	591,5	1589
Seguridad Social y Empleo	41	447,5	822
Total	204	2250	4397
Modalidad	Cursos	Horas	Participantes
Mixta	1	13	9
Online	10	238	414
Presencial	142	1458,5	2748
Streaming	51	540,5	1226
Total	204	2250	4397

2.2.3. Área de estudios

Las funciones que tiene legalmente atribuidas el Área de Estudios están relacionadas con la organización, gestión y propuesta de acciones específicas orientadas a promover el análisis, investigación o debate sobre las nuevas situaciones con impacto en la formación que han de trasladarse al personal del sistema de Inspección, para mantener actualizada su preparación en todos los ámbitos de actuación.

La forma en la que se manifiestan tales propuestas incluye estudios concretos sobre materias específicas, así como seminarios o encuentros con los diferentes operadores sociales.

Sus propuestas se aplican en el resto de las áreas que integran la organización interna de la Escuela, siendo por tanto de carácter transversal.

A) Jornadas y Encuentros

Presentación del Plan Estratégico e imagen institucional del Organismo

El 2 de octubre, en la sede de la Escuela, y con la participación de la vicepresidenta segunda y mi-

nistra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz y de la directora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Cristina Fernández, se presentó el Plan Estratégico 2025-2027 de la Inspección de Trabajo, consensuado con autoridades laborales, agentes sociales y otras administraciones.

En este acto se desgranaron de los principales objetivos primordiales de este Plan que busca renovar y redefinir la hoja de ruta de nuestra institución y que *“refuerza el papel de la ITSS como instrumento de garantía de los derechos sociales y laborales que corresponden a la ciudadanía”*.

Además de la presentación del Plan Estratégico, tanto la vicepresidenta Segunda, la directora del OEITSS y el secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey tuvieron ocasión de saludar a la última promoción de inspectores/as de trabajo y seguridad social que estaban recibiendo formación dentro del curso selectivo tras haber superado la fase de oposición.





Jornadas Técnicas

1. El 21 y 22 de octubre se celebraron en León las Jornadas Técnicas denominadas “Nuevos modelos de trabajo, nuevos modelos de inspección: seguimos avanzando”.

En estas jornadas se abordaron con un enfoque práctico, materias relacionadas directamente con el cumplimiento de determinadas líneas de actuación incluidas en el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027 y

se analizaron actuaciones inspectoras contra el empleo no declarado y la lucha contra el trabajo forzoso y la trata así el control del tiempo de trabajo como de control de los riesgos derivados de las transiciones: climática, demográfica y digital, y finalmente se expusieron dos experiencias prácticas sobre trabajo forzoso y trata de seres humanos y sobre registro de jornada.

A las jornadas técnicas asistieron 150 funcionarias/funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



Jornadas Tripartitas CGPJ, Fiscalía e Inspección de Trabajo

Los días 10 y 11 de junio, tuvo lugar en Valladolid una jornada tripartita CGPJ, Ministerio Fiscal e ITSS bajo la rúbrica *“Una encrucijada de caminos: aspectos laborales y penales de la relación laboral”*.

En la misma, se analizó la protección administrativa y penal otorgada a las personas trabajadoras en el marco de las relaciones laborales y se realizó

una visión conjunta de los logros alcanzados y de los retos que quedan por asumir tras los 30 años de vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Jornadas técnicas coordinadores informáticos

Asimismo, el 12 y 13 de junio se celebraron, en el Real Centro Universitario María Cristina de San Lorenzo de El Escorial, unas jornadas formativas para coordinadores/as informáticos OEITSS de las distintas Inspecciones Provinciales de Trabajo y





Seguridad Social, en las que se pusieron en común las distintas casuísticas en su trabajo diario, con un enfoque práctico y participativo para unificar criterios de actuación.

Jornadas técnicas Secretarios Generales

En el mismo centro formativo, los días 23 y 24 de septiembre tuvieron lugar las segundas jornadas formativas destinadas a secretarios/as generales de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, que propiciaron un encuentro en el que participaron nuevos secretarios/as generales

y que permitir ahondar en las cuestiones relativas a la gestión de recursos de personal y funcionamiento de las distintas inspecciones provinciales.

B) Otras actividades formativas

Seminarios web. También debemos destacar varios seminarios organizados por la Escuela durante 2025, a solicitud de la Subdirección General para la Coordinación de la Inspección del Sistema de Relaciones Laborales, en materia de seguridad y salud laboral (fenómenos meteorológicos adversos, emisiones de motores diésel en estaciones



de ITV y exposición a polvo de maderas duras) con la finalidad de facilitar la actuación inspectora en diversas campañas.

Asimismo, en otro seminario web el personal inspector de la Herramienta de Lucha contra el Fraude aportó sus conocimientos respecto de las campañas sobre becarios y prácticas no laborales con una visión teórica y práctica para su aplicación en cada inspección provincial.

Píldoras formativas. Finalmente, con el objeto de homogeneizar el tratamiento de la documentación que deriva de los expedientes administrativos y de las órdenes de servicio, se pusieron a disposición del personal técnico administrativo varias píldoras formativas sobre gestión documental en las que se explican directrices para su tratamiento.

C) Manuales

Con el objeto de proporcionar una visión global de organización y funcionamiento de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social al personal inspector de nuevo ingreso, se actualizó el Manual de bienvenida para Inspectores/as y Subinspectores/as Laborales. Este manual también permite una visión global de la organización y funcionamiento de la inspección de trabajo para el personal técnico administrativo.

D) Internacional

Dentro de la actividad de intercambio con las Inspección de Trabajo de otros países, la Escuela recibió a una representación de la Inspección de Trabajo de México, que fue informada sobre el funcionamiento de las tres áreas de formación de la Escuela: acceso, permanente y estudios.

2.3. Asistencia legal del personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

A. Protección frente a agresiones.

En relación con la protección del personal de la ITSS frente a los supuestos de agresión, amenaza o intimidaciones de terceros (empresarios sujetos a inspección, trabajadores, asesores u otras personas), se dictó la **Instrucción 8/2010, por la que se aprueba la política de prevención de riesgos laborales derivados de la violencia externa a la que está expuesto el personal de la ITSS**, en especial en el ejercicio de la actuación inspectora, así como las acciones o medidas preventivas. Esta Instrucción, con la que se da cumplimiento a las obligaciones previstas para el empleador, en cuanto deudor de seguridad, por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos La-

Incidentes totales registrados

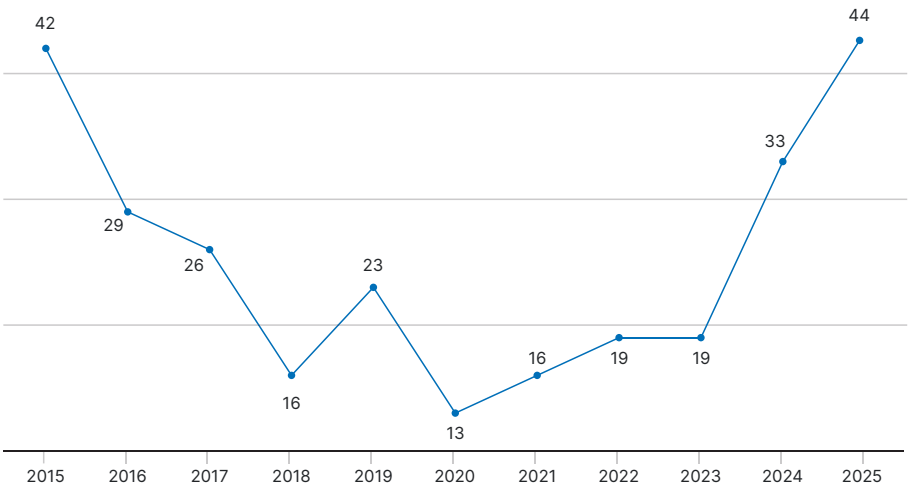


Gráfico 12

borales y su normativa de desarrollo, contempla diversas medidas destinadas a prevenir los supuestos de violencia (medidas organizativas e individuales), así como otras medidas de carácter reparador, una vez producido el daño, como son el apoyo psicológico a la persona afectada o el apoyo jurídico por parte de la Autoridad Central de la ITSS.

La Instrucción 8/2010 contempla además un **Registro de Incidentes** a nivel nacional, habiéndose recibido un total de 44 comunicaciones durante el año 2025. *Gráfico 12*

Como puede apreciarse en el Gráfico 12, el número de incidentes se venía reduciendo paulatinamente desde el año 2015, con cambios puntuales de tendencia según el ejercicio concreto. En 2022 y 2023 el número de incidentes experimentó un leve repunte con respecto a 2021, pasando de 16 a 19 incidentes. En el año 2024 y 2025 el número de incidentes se incrementa notablemente.

B. Apoyo jurídico para el personal de inspección.

En relación con el apoyo jurídico para el personal de inspección, una vez valoradas las circunstancias concurrentes, es usual tomar contacto con los funcionarios afectados para orientarles y valo-

rar las vías de defensa jurídica o la posibilidad, en su caso, de ejercitar acciones legales contra los responsables de tales actos de violencia. Para ello se facilita información sobre las características y coberturas de los seguros de responsabilidad civil y de garantía de reclamación contratados por el Departamento.

En lo que respecta a la asistencia jurídica, los empleados y empleadas públicos de la ITSS disponen de diversos mecanismos de defensa ante las situaciones accidente y violencia externa que puedan padecer en el ejercicio de sus funciones.

Se dispone de un seguro colectivo destinado a proteger de determinadas contingencias al personal de estructura y con funciones inspectoras. El **seguro de responsabilidad civil** da cobertura a los colectivos de inspectores/as y subinspectores/as y proporciona defensa jurídica en procedimientos civiles y/o penales que se siguieran contra ellos por imputación de responsabilidades penales y/o civiles con motivo de sus actuaciones profesionales.

Asimismo, en aquellos casos en que el personal del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social así lo precise, cuenta con la asistencia jurídica y representación de la Abogacía del Estado de conformidad con el Real Decreto

1057/2024, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Abogacía General del Estado.

En este sentido, el número de solicitudes de asistencia tramitadas en 2025 fue de 10, 9 de ellas relativas al seguro de responsabilidad civil y una correspondiente a la asistencia de la Abogacía a un funcionario como perjudicado en un proceso penal. En lo que respecta a la evolución puede apreciarse como la tendencia a la baja de este tipo de asistencia en los últimos años, muestra un claro repunte en 2025. (Gráfico 13)

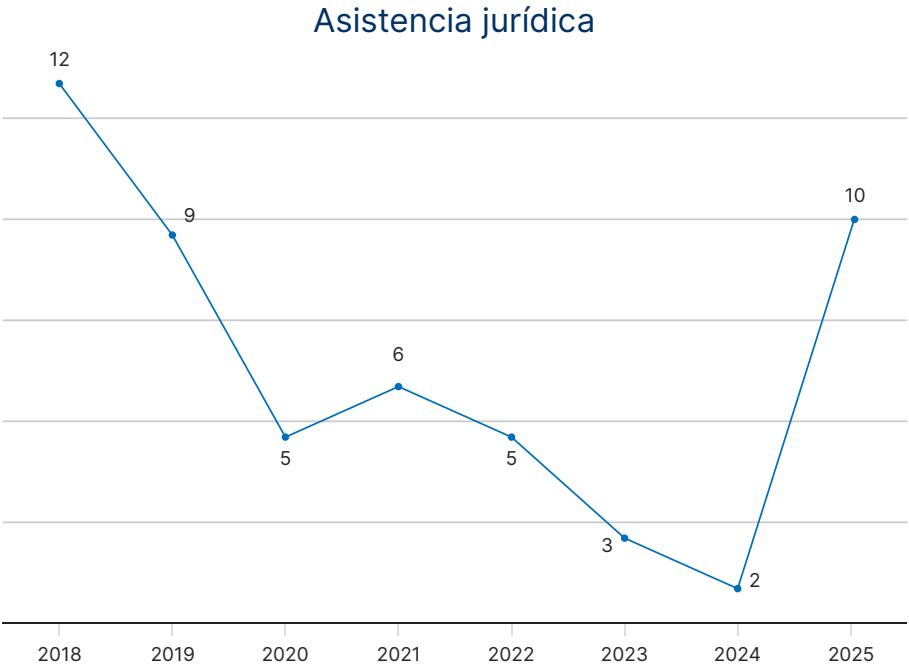


Gráfico 13